

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

2023/1840 *Acuerdo de modificación del programa de Actuación urbanística.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Fuerte del Rey, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2023, adopta el siguiente Acuerdo:

«PRIMERO.- Revisar el programa de actuación urbanística, estableciendo nuevo cronograma de actuación (se incorpora Anexo fijación de etapas. Nuevo cronograma de actuaciones).

SEGUNDO.- Establecer un plazo de información pública por plazo de un mes, que se anunciará en el BOP de la provincia de Jaén elevándose a definitiva su aprobación una vez transcurrido dicho plazo.

Anexo fijación de etapas. Nuevo cronograma de actuaciones.

El Programa de Actuación establece la previsión de realización de las actuaciones en los plazos que se establecen, así como las determinaciones precisas en cuanto a plazos para cumplir los deberes urbanísticos que dan derecho al aprovechamiento y la adjudicación de costes y su programación.

Es un objetivo del Programa de Actuación, establecer la ordenación temporal y presupuestaria de las determinaciones de la NN.SS y por tanto, debe considerarse como un elemento necesario, que define las estrategias y objetivos que plantean las nuevas propuestas para Fuerte del Rey, hacia un nuevo modelo de evolución urbana.

A estos efectos cabe considerar que las NNSS vigentes no establecen una vigencia o programación para el desarrollo del planeamiento. En este sentido, solamente establecen un orden de prioridades para el desarrollo de las distintas Unidades de Ejecución en Suelo Urbano No Consolidado.

En consecuencia, es objeto de revisión la programación y gestión siguiente:

- Programación en sistemas generales.
- Intervenciones en unidades de ejecución.

1.- Programación en sistemas generales.

1.1.- Parques, jardines y espacios libres públicos:

- Parques previstos en el Planeamiento Vigente.
- Parque del Pilar: 8.563,00 m².

- Total parques previstos: 8.563,00 m².
- Ordenanza de aplicación: Ordenanza 5. Parques y jardines.
- Programación desarrollo previsto (cuatrienio): 2031-2035.

1.2.- Infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos.

- Programación desarrollo previsto (cuatrienio): 2027-2030.
- Ordenanza de aplicación: Ordenanza 4. Equipamiento comunitario.

2.- Programación en unidades de ejecución.

UNIDAD DE EJECUCIÓN 3A.

- Superficie Aproximada: 3,50 Ha
- Sistema de Actuación: Cooperación
- Desarrollo: Actuación de Transformación Urbanística. Actuación de mejora urbana. Proyecto de Urbanización. Estudio de Ordenación
- Ordenanza de aplicación: Ordenanza 2. Vivienda Unifamiliar Grado 2
- Cargas: Urbanización
- Programación desarrollo previsto (cuatrienio): 2023-2027

UNIDADES DE EJECUCIÓN 4A Y 4B.

- Superficie Aproximada: 3,40 Ha
- Sistema de Actuación: Compensación
- Iniciativa: Privada
- Desarrollo: Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización
- Ordenanza de aplicación: Ordenanza 1. Residencial Mixto
- Cargas: Urbanización
- Programación desarrollo previsto (cuatrienio): 2027-2030

UNIDAD DE EJECUCIÓN 5.

- Superficie Aproximada: 0,65 Has.
- Sistema de Actuación: Compensación
- Iniciativa: Privada
- Desarrollo: Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanización
- Ordenanza de aplicación: Ordenanza 2. Vivienda Unifamiliar Grado 1
- Cargas: Urbanización
- Programación desarrollo previsto (cuatrienio): 2023-2026»

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://fuertedelrey.sedelectronica.es> .

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el

artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuerte del Rey, 31 de marzo de 2023.- El Alcalde, MANUEL MELGUIZO ARROYO.